

León, Gto., 05 de marzo de 2020
Oficio: CM/342/2020
Asunto: Convenio de Mejora

Ing. Luis Enrique Moreno Cortés
Directora General de Movilidad
Presente.

En seguimiento a la Evaluación de Consistencia y resultados del Programa “**Más y Mejor Transporte**” me permito enviarle el **Convenio de Mejora** en un tanto original, para su resguardo y custodia, pidiéndole además que al término de las fechas estipuladas en el **Programa de Mejora**: 24 de abril, 01 de mayo y 15 de mayo del presente, nos haga llegar por medio oficial la evidencia de los cambios realizados a fin de validarlos y en su oportunidad estar en la posibilidad de emitir el oficio de solventación correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8vo, 55, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal; 81 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; numeral XXV de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
“El trabajo todo lo vence”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. - Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento
ALSH/MMMV **Contraloría Municipal**

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, EL C. LUIS ENRIQUE MORENO CORTÉS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2019” el día **22 de marzo del 2019**, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2019” publicados el día **22 de marzo del 2019** en la página web de la Contraloría Municipal.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019”

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

Leon

GOBIERNO MUNICIPAL



2. Del “Ente Evaluado”

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción II y 164 fracciones I y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.2. Que el C. Luis Enrique Moreno Cortes, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 164 fracciones I y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Plan de San Luis Numero 101, Torre 1, Interior 301 del Conjunto Habitacional Estrella de León, Guanajuato.

3. De “Las Partes”

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019**” en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, “**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**”.

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de “El Ente Evaluado” que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario Más y Mejor Transporte.

Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:

De “La Contraloría”.

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de “El Ente Evaluado”.
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

Leon
GOBIERNO MUNICIPAL

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera. - De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta. - De los Formatos Autorizados.

Se incluye como Anexo 1 el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Quinta. - Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del 01 de julio del 2020.

Sexta. - Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019".

Séptima. - Prórroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava. - Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena. - Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Leon
GOBIERNO MUNICIPAL




Décima. - Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera. - Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 25 días del mes de febrero del 2020.

Por "La Contraloría"

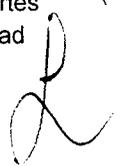


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"



Ing. Luis Enrique Moreno Cortes
Director General de Movilidad



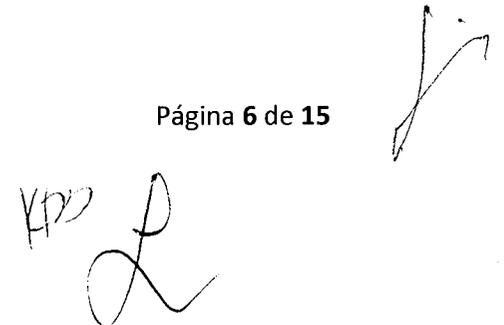
Anexo 1

Nombre de la Dependencia/Entidad	Dirección General de Movilidad
Programa Evaluado	Más y mejor transporte
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados

Pregunta	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)		Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal				Municipal
Diseño	1	Problema	x				x					NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, para modificar el planteamiento del Problema, hacer modificación al árbol del problema y de objetivos y determinar plazos para revisión de los mismos.	24 de abril 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
	2	Diagnóstico	x				x					NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, para establecer la metodología que ayude a determinar los usuarios de acuerdo al Programa e incluir plazos de revisión al contenido.	24 de abril 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
	3	Justificación teórica	x				x					NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, para anexar la justificación teórica de acuerdo a los apoyos documentales que recomiendan.	24 de abril 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx

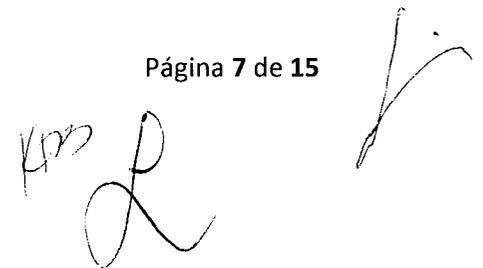


4	Vinculación con Programa Sectorial	Revisar y acotar cuidadosamente los objetivos del Programa, pues al ser muy generales pueden provocar confusión en la homologación de estos con los de otros programas sectoriales, especiales, institucionales o nacionales.	x								NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, para realizar modificación en el mismo, y sólo hacer referencia al Programa Más y Mejor Transporte.	24 de abril 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
5	Alineación con PND	Es importante que esta alineación se actualice en los programas de trabajo, se incluya en la MIR específica del programa "Más y mejor transporte" y, además, se vinculen a estrategias y líneas de acción específicas que permitan que el programa cuente con una planeación estratégica integral.	x								NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, para modificar la MIR y mencionar la alineación al Programa Nacional de Desarrollo.	24 de abril 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
6	Alineación con ODM/ODS	Se recomienda que estos objetivos sean incluidos en los Documentos de Política del Programa "Más y Mejor Transporte".	x								NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, agregando la alineación a los ODM/ODS	24 de abril 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
7	Población	Si bien el Programa se enfoca en usuarios intermodales (cuya definición es compleja), se recomienda desarrollar una definición que atienda al menos a las características cuantitativas de las poblaciones potencial y objetivo. Esta definición de poblaciones podría hacerse a partir de los estudios de aforo de viajeros u otro tipo de estimaciones que ayuden a cuantificar a los usuarios de los servicios específicos proveídos por el Programa. 2. Aunado a lo anterior, se sugiere que se documente el proceso para la actualización del número de usuarios de los servicios que se desprenden del Programa.	x								NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, y anexar documentación para especificar la definición de la población potencial y objetivo, así como especificar periodos de revisión y actualización.	24 de abril 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
8	Beneficiarios	Realización de Reglas de Operación o documento normativo en donde se incluyan las características de los usuarios potenciales, al respecto se entiende la dificultad de obtener ese tipo de información pues la mayoría son viajeros ocasionales, al respecto se sugiere el empleo de estudios de estimación que indiquen al menos a nivel cuantitativo la afluencia de usuarios.	x								NA	Realizar documento con las Reglas de Operación del Programa.	24 de abril 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx

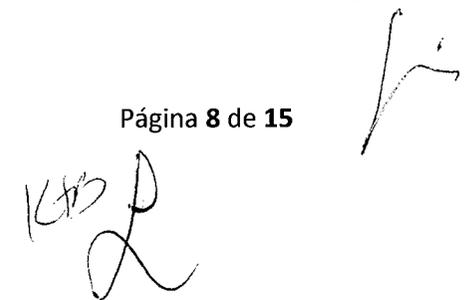


Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and initials 'KPD' and a signature below it.

9	Recolección de Información de beneficiarios	Para los usuarios con cuyo registro sí se cuenta (propietarios de tarjetas de pago "PagoBús", por ejemplo), se sugiere la habilitación del sistema Organismo Administrador PagoBús SC para el control específico y documentación de la base de datos de dichos usuarios, además del nombre, el tipo de apoyo y el monto, datos tales como domicilio, género, nivel de educación e información socioeconómica. 2. Establecer el proceso de recolección de información de dichos usuarios (que contenga la definición de instrumentos, la sistematización, captación, evaluación, envío y resguardo de la información proveniente de los instrumentos de recolección).	x							NA	Establecer el proceso de recolección de información de los usuarios incluyendo la definición de instrumentos, la sistematización, captación, evaluación, envío y resguardo de la información.	24 de abril 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
10	Documento normativo	Se recomienda que la UR elabore Reglas de Operación o un documento normativo, en donde se integre el resumen narrativo de la MIR, alcances, acciones transversales e info prioritaria; se sugiere que se ponga énfasis en la identificación de las actividades específicas para lograr su implementación y que logre diferenciarse de otros programas de la misma Dirección de Movilidad.	x							NA	Revisión de la documentación existente para elaborar el documento normativo según las recomendaciones generadas.	24 de abril 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
11	Fichas técnicas	Se recomienda que la UR homologue la información con los documentos que tengan que ver con los indicadores. 2. Elaborar las fichas de indicadores que contengan el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.	x							NA	Se cuenta con las Fichas técnicas, las cuales no fueron consideradas en tiempo; estas mismas se revisarán para verificar que contenga todos los datos mencionados.	24 de abril 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
12	Metas indicadores	Elaboración de fichas de indicadores que corresponda a la información establecida en la MIR y las ROP o documentos normativos, con el fin de tener datos homologados y que permitan tener claridad en la información específica para conocer el grado de avance de los objetivos atendiendo a los TdR para la evaluación de tipo de Consistencia y Resultados del CONEVAL (2017) y a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP (2018).	x							NA	Revisión de las Fichas técnicas, para que correspondan a las adecuaciones y a los documentos normativos que se generarán de acuerdo a las recomendaciones.	24 de abril 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
13	Complejidad y coincidencia	No aplican ASM								NA	NA	NA	NA



Planeación y orientación a resultados	14	Plan estratégico UR	Se recomienda focalizar el Propósito y Fin propios del Programa para contribuir a la claridad y coherencia de la razón de ser este.	x							NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, para modificar el planteamiento del Problema y hacer modificación al Propósito y al Fin del Programa.	24 de abril 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx	
	15	Planes de trabajo anuales	El Plan de Trabajo Anual 2019 especifica algunas características fundamentales para la implementación del Programa, la UR puede apoyarse de este documento para la obtención de los elementos que sirvan a la construcción de las ROP para cada ejercicio fiscal y de ahí desprender la actualización de los demás documentos (MIR, fichas técnicas de Indicadores, entre otros).	x							NA	Tomar como base el Plan Anual de Trabajo en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa.	24 de abril 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx	
	16	Evaluaciones externas	Establecer en documentos normativos tiempos de revisión, auditoría y evaluaciones para la mejora continua.	x								NA	Especificar la creación de los documentos normativos necesarios para revisión, auditoría y evaluaciones pertinentes al programa, logrando la mejora continua.	1 de mayo 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx
	17	ASM solventadas	Elaborar documentos de trabajo que permitan especificar los procesos, procedimientos y acciones que den seguimiento y solvencia a los hallazgos y observaciones (ASM) derivados de evaluaciones externas; de esta manera, existirían documentos base para el perfeccionamiento de las ROP en cada ejercicio fiscal y los demás documentos normativos y técnicos que de ella se desprendan.	x								NA	Elaborar documentos para establecer procesos, procedimientos y acciones de seguimiento y solvencia a los ASM, detectados en cada evaluación realizada y/o en cada ejercicio fiscal.	1 de mayo 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx
	18	Alcance de resultados	Implementar un plan de trabajo interno de la UR o la Dirección General, donde se establezcan los procesos, procedimientos y acciones que den seguimiento y solvencia a los hallazgos y observaciones (aspectos susceptibles de mejora) y que permita observar, en ejercicios posteriores de evaluación, el grado de avance con puntualizaciones específicas para su análisis.	x								NA	Revisión del documento Plan de Trabajo Anual de la Dirección, para modificar y anexar procesos, procedimientos y acciones que abonen al seguimiento del Programa para contar con antecedentes y sean usados para ejercicios posteriores.	1 de mayo 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx

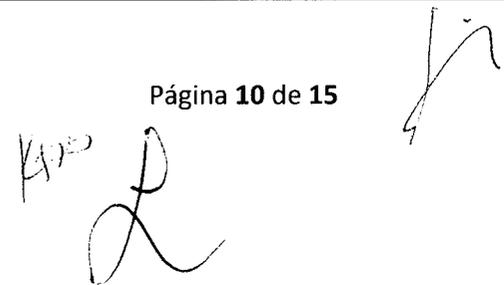


CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO.008/19

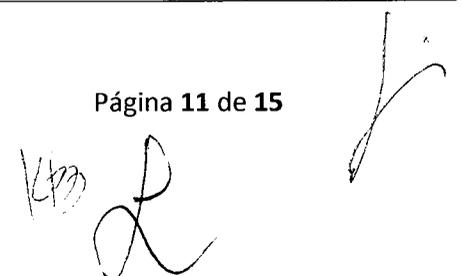
19	Recomendaciones no atendidas	Se recomienda que, en la medida de lo posible, se realice una Evaluación de Diseño, ya que dentro de las preguntas es posible visualizar áreas de oportunidad concernientes al diseño que, de ser atendidas, puede contribuirse al fortalecimiento del programa en posteriores ejercicios fiscales.	x							NA	Revisión General de la documentación generada hasta el momento, para considerar adecuaciones que sean necesarias en caso de que se determine la realización de evaluaciones posteriores al programa.	1 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
20	Necesidad de evaluaciones externas	Derivado del anterior ASM, es importante recalcar que tanto el diseño, el impacto y la calidad del Programa deben ser evaluadas por instancias externas: los resultados aportarán evidencias que permitirán visualizar las áreas de oportunidad, verificando el alcance de las metas y objetivos del Programa, así como el cumplimiento de sus indicadores.	x							NA	Revisión General de la documentación generada hasta el momento, para considerar adecuaciones que sean necesarias en caso de que se determine la realización de evaluaciones posteriores al programa.	1 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
21	Información s/ contribuciones	Se ha comentado ya la dificultad de recolectar información de los beneficiarios por el tipo de programa que es "Más y Mejor Transporte", sin embargo, apegándose a las recomendaciones de la pregunta 8 y 9, para los usuarios con cuyo registro sí se cuenta (propietarios de tarjetas de pago "PagoBús", por ejemplo), se sugiere la habilitación del sistema Organismo Administrador PagoBús SC para el control específico y documentación de la base de datos de dichos usuarios, además del nombre, el tipo de apoyo y el monto, datos tales como domicilio, género, nivel de educación e información socioeconómica.	x							NA	Realizar acuerdo con la empresa mencionada para obtener los datos necesarios de usuarios que representan beneficiarios del Programa Más y Mejor Transporte.	1 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
22	Información para monitoreo	Generación de bases de datos que permitan verificar, a través de un sistema informático, los resultados periódicos de las Evaluaciones al Desempeño del Programa.	x							NA	Determinar forma de registro, documentación y resguardo de resultados de Evaluaciones realizadas al Programa.	1 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx



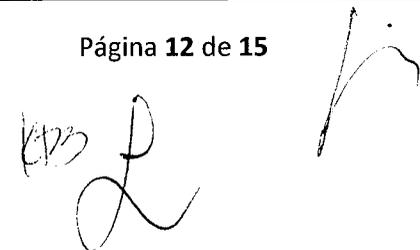

Cobertura y Focalización	23	Estrategia de cobertura documentada	Se sugiere que la definición de las poblaciones sea relacionada con la estrategia de cobertura, pues de esta manera se tendrá un panorama más claro (en términos de saber cuántos usuarios se ven beneficiados) de los alcances de las acciones que forman parte del Programa. 2. De la misma forma, se recomienda integrar (en el propio Plan o en algún documento normativo) la metodología utilizada para establecer las metas que se observan en el documento del Plan de Trabajo Anual 2019. 3. Se sugiere que, en el establecimiento de las Reglas de Operación, se guarde concordancia con la cuantificación de la población potencial y la población objetivo, aspecto importante para que la estrategia de cobertura tenga más claridad en cuanto al alcance que tiene el programa respecto a los beneficiarios.	x														NA	Tomar en cuenta recomendaciones para el establecimiento de la Estrategia de cobertura y su correspondiente documentación.	15 de mayo 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx	
	24	Mecanismos para identificar población	El hecho de seguir las recomendaciones referentes al replanteo de la definición de la población objetivo (ver pregunta 7 y 8) y de establecer una metodología o mecanismo para identificarla, permitiría tener mayor claridad a la hora de cuantificar, medir y mejorar los resultados y funcionamiento del propio Programa.	x															NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, y anexar documentación para especificar la definición de la población potencial y objetivo, así como especificar periodos de revisión y actualización.	15 de mayo 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx
	25	cobertura del programa	Se recomienda replantear la definición de la población potencial y la población objetivo de tal manera que quienes reciban el beneficio del Programa puedan ser cuantificables, para concretar esto es necesario el establecimiento de una metodología de cuantificación que permita observar con claridad los alcances del propio Programa, es decir la población atendida.	x															NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, y anexar documentación para especificar la definición de la población potencial y objetivo, así como especificar periodos de revisión y actualización.	15 de mayo 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx
Operación	26	Diagrama de flujo proceso	Desarrollar manuales de procesos, procedimientos y reglas de operación exclusivos del Programa, a fin de que los operadores tengan certeza de los pasos a seguir en la implementación de las acciones específicas.	x															NA	Desarrollar el Diagrama de Flujo adecuado, de acuerdo al procedimiento de ejecución del Programa. Revisión de Manuales de Procesos, procedimientos y reglas de operación generadas hasta el momento.	15 de mayo 2020	Elvia Lilitiana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gov.mx



27	Información sistematizada necesidades	Se sugiere que el Programa publicite los mecanismos que los ciudadanos pueden utilizar para realizar quejas, denuncias o atención de necesidades relacionadas directamente con las acciones específicas del programa.	x								NA	Analizar con el área correspondiente, las alternativas para Diseñar dentro de la página Web de la Dependencia la difusión de los avances obtenidos en la Ejecución del Programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
28	Características específicas para recuperar	Se sugiere que la UR publicite los mecanismos que los ciudadanos pueden utilizar para realizar quejas, denuncias o atención de necesidades relacionadas directamente con las acciones específicas del programa.	x								NA	Analizar con el área correspondiente, las alternativas para Diseñar dentro de la página Web de la Dependencia la difusión de los avances obtenidos en la Ejecución del Programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
29	Mecanismos para verificar procedimiento	Se sugiere que la UR publicite los mecanismos que utiliza para dar seguimiento a los trámites, quejas o denuncias relacionadas directamente con el programa.	x								NA	Analizar con el área correspondiente, las alternativas para Diseñar dentro de la página Web de la Dependencia la difusión de los avances obtenidos en la Ejecución del Programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
30	Selección de beneficiarios	Se sugiere redefinir la población objetivo, para clarificar las acciones que permitan establecer procesos estandarizados para la selección de usuarios (beneficiarios del programa).	x								NA	Revisión del Documento de Diagnóstico, y anexar documentación para especificar la definición de la población potencial y objetivo, así como especificar períodos de revisión y actualización.	15 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
31	Mecanismos verificación selección de beneficiarios	Una vez desarrollado el procedimiento de selección de proyectos, se recomienda desarrollar un documento normativo que permita verificar su correcta ejecución de aquel. Se sugiere que el documento tenga como elementos mínimos, los siguientes: a) capacidad para identificar criterios de elegibilidad; b) cumplimiento de requisitos establecidos en documentos rectores (Programa de Gobierno, POA), c) sistematizado y estandarizado; d) publicitado y disponible para el ciudadano.	x								NA	Realizar Análisis, para determinar la aplicación o no de mecanismos de verificación para la selección de beneficiarios y sobre que lineamientos se dará cumplimiento.	15 de mayo 2020	Elvia Liliانا Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx



32	Apoyos a beneficiarios están	Se sugiere una actualización del número de usuarios, atendidos por el SIT, como resultado de la implementación del programa. Dada las características del Programa, a fin de verificar si el programa cumple con uno de sus objetivos: atraer usuarios que no utilizan medios de transporte sustentables.	x							NA	Actualizar y documentar de acuerdo a los cambios recomendados y ASM a solventar los usuarios/beneficiarios del Programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
33	Mecanismos verificación tipo de	Se sugiere la elaboración, sistematización y estandarización de un mecanismo que permita verificar si existe un incremento en el número de usuarios del servicio a partir de las acciones del programa.	x							NA	Realizar Análisis, para determinar la aplicación o no de mecanismos de verificación del apoyo que reciben los usuarios del Sistema de Transporte en base al Programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
34	Procedimientos de ejecución de obra	Se sugiere que la UR difunda públicamente y sistematice los procedimientos de ejecución de obras planeadas dentro del programa, que permitan abonar a la transparencia.	x							NA	Analizar con el área correspondiente, las alternativas para Diseñar dentro de la página Web de la Dependencia la difusión de los avances obtenidos en la Ejecución del Programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
35	Mecanismos de verificación ejecución	Se sugiere la sistematización —en términos de espacios informáticos que resguarden, controlen y analicen los procedimientos—, de manera observable, de la documentación de mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones	x							NA	Analizar con el área correspondiente, las alternativas para Diseñar dentro de la página Web de la Dependencia la difusión de los avances obtenidos en la Ejecución del Programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
36	Cambios sustantivos en doc. rector	A partir de las recomendaciones de la presente evaluación y de los resultados de los ejercicios del SED, se recomienda una actualización de los documentos normativos del programa y la creación de aquellos con los que no cuenta.	x							NA	Revisión de la documentación existente para elaborar el documento normativo según las recomendaciones generadas.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
37	Problemas de transferencias recursos	Se recomienda elaborar los informes financieros del programa y el diagrama de flujo de direccionalidad de recursos, a fin de que la UR identifique los problemas que enfrenta respecto a la transferencia de recursos y la forma en cómo se podría solventar.	x							NA	Verificar y analizar qué mecanismos apoyaran para identificar los problemas en tema de asignación de recursos.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO.008/19

38	Identificación de gastos para generar	No se detecta documento normativo que permita cuantificar e identificar los gastos en los que incurre el programa. Como ASM se sugiere que se elabore documento normativo, de acuerdo con los lineamientos de Contabilidad Gubernamental, que permita clarificar y desglosar el presupuesto que se está ejerciendo en la implementación del programa.	x							NA	Analizar qué documento normativo se anexa para la ejecución de recurso asignado para el programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
39	Fuentes de financiamiento	Armonizar, dentro de los documentos normativos del programa, la especificación de las fuentes de financiamiento que permiten la implementación del programa: municipales, estatales, federales y privados. Además de la actualización de la información, a partir de la firma del convenio para el Fortalecimiento Financiero del Programa.	x							NA	Revisar y analizar de acuerdo a la documentación con la que se cuenta en tema de las fuentes de financiamiento, modificación o mecanismos para completar y solventar observaciones.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
40	Sistemas institucionales	Se recomienda que la UR identifique o desarrolle un documento normativo que permita establecer la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables en el desempeño del programa (a partir de las fuentes de información y los mecanismos de recolección).	x							NA	Establecimiento de documento normativo que permita la revisión y monitoreo de las acciones y mediciones de las variables para en su caso hacer adecuaciones en las mismas.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
41	Avances de indicadores de la MIR	Como ASM se sugiere la elaboración de algún documento oficial que proporcione información focalizada sobre el desempeño de cada uno de los indicadores que se involucran en la ejecución del Programa, esto es: nivel de objetivo, nombre del indicador, frecuencia de medición, meta (año evaluado), avance (%) y la justificación en relación con lo entregado al SISPRB o al PASH.	x							NA	Analizar documento actual, dentro del que se genera registro de todos los aspectos mencionados, de tal manera que se determine si se simplifica para solventar la observación.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx
42	Rendición de cuentas	Como ASM se sugiere que los documentos normativos de programa -Diagnóstico, diseño, reglas de operación y los resultados de las evaluaciones trimestrales- sean difundidas en el sitio web de la UR para el interés público, así como generar los canales de interacción que permitan a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones.	x							NA	Actualmente se publica y difunde los avances de las acciones del Programa en por lo menos 2 plataformas que dependen de otras direcciones del gobierno municipal, pero se analizará y evaluará la manera de difundir en la página web de la Dirección de Movilidad los	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leonn.gob.mx

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NO.008/19

47	otras evaluaciones	Como ASM se recomienda reconsiderar el desarrollo de un nuevo diagnóstico específico, que permita diseñar una MIR propia del Programa, de tal manera que sea posible realizar una evaluación externa para identificar áreas de oportunidad del programa.	x							NA	Se modifica documento de diagnóstico para solventar esta observación, así mismo se adecua todos los aspectos que se desprenden del mismo.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
48	sin referencia con otros programas similares	Como ASM se recomienda que el programa se fortalezca a partir de las investigaciones producto de WRI México, Banco de Desarrollo de América Latina y Asociación Latinoamericana de Sistemas Integrados para la Movilidad Urbana Sustentable, que permitan dar cuenta de la pertinencia del programa respecto a las acciones específicas a implementar para intervenir el problema público.	x							NA	Anexar documentación generada por las instituciones que recomiendan en esta observación para completar el documento diagnóstico.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
49	si cuenta con información de otros estudios, que	Se recomienda que la UR consulte las evaluaciones de organismos como WRI México, Asociación Latinoamericana de Sistemas Integrados para la Movilidad Urbana y el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo para integrarlas al desarrollo del documento de Política Pública, que dé cuenta de las bondades de la intervención, de las características del proyecto respecto a las experiencias internacionales.	x							NA	Se verificará información para enriquecer el documento diagnóstico del programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
50	Cuenta con evaluaciones de impacto	Debido a las características del programa, este no cuenta con el tiempo de implementación suficiente para dar cuenta de los resultados del programa respecto las modificaciones positivas o negativas en la calidad de vida de la población objetivo.	x							NA	N/A - No depende de la Dirección de Movilidad la aplicación de una evaluación de impacto. Pero se observarán los ASM para enriquecer el Programa y cumplir de ser así las evaluaciones correspondientes.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx
51	No hay evaluaciones de impacto	Se recomienda esperar tres años para dar cuenta de los cambios significativos -impacto- en la población objetivo del programa.	x							NA	Al aplicar los presentes ASM y la revisión completa del Programa, así como llevar a cabo el presente plan de mejora, se tendrán los elementos y documentación necesaria para el seguimiento y evaluación de la ejecución del programa.	15 de mayo 2020	Elvia Liliana Álvarez Landín. Tel. 477 100 85 03. Correo electrónico. elvia.alvarez@leon.gob.mx